

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
(MÉXICO) | PERFIL 2022

INDICADORES DE
GOBERNANZA DE
LA MIGRACIÓN
A NIVEL LOCAL

ESTADO DE MICHOACÁN
RESUMEN EJECUTIVO



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Si bien se han realizado esfuerzos para verificar la exactitud de esta información, ni *The Economist Impact* ni sus afiliados pueden responsabilizarse de la veracidad de la misma.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
17 route des Morillons
C.P. 17
1211 Ginebra 19
Suiza
Tel.: +41 22 717 9111
Fax: +41 22 798 6150
Correo electrónico: hq@iom.int
Sitio web: www.iom.int

Con investigación y análisis de

**ECONOMIST
IMPACT**

Cita obligatoria : Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2021. *Indicadores de Gobernanza de la Migración Perfil 2022 – Estados Unidos Mexicanos (México)*. OIM, Ginebra.

ISBN 978-92-9268-390-0 (PDF)

ISBN 978-92-9268-391-7 (print)

© OIM 2022



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO \(CC BY-NC-ND 3.0 IGO\)*](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode).

Si desea más información, consulte los [derechos de autor](#) y [las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>.

INDICADORES DE GOBERNANZA
DE LA MIGRACIÓN A NIVEL LOCAL:
ESTADO DE MICHOACÁN
PERFIL 2022

RESUMEN EJECUTIVO

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) aprobó en el 2015 un Marco para la Gobernanza Migratoria conocido como “MIGOF” (Migration Governance Framework, por sus siglas en inglés). “MIGOF” es un marco conceptual que incorpora los elementos esenciales para facilitar una migración segura, regular y ordenada, a partir de la promoción de políticas planificadas y bien administradas. Una de las metodologías para analizar la gobernanza migratoria es la de los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM), precisamente inspirada en las seis dimensiones del MIGOF.

¿Qué son los IGM?

Los IGM son una herramienta basada en el análisis de las estructuras de la gobernanza de la migración que presenta una serie de pautas sobre los instrumentos que el Estado podría usar para desarrollar su gobernanza migratoria. Los IGM evalúan únicamente el marco institucional, jurídico y de políticas públicas en materia de migración, sin entrar a evaluar su implementación en la práctica. El objetivo de los IGM es contribuir a la conversación sobre la gobernanza de la migración definiendo lo que podría ser una “política migratoria bien gestionada” en el contexto de la meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN A NIVEL LOCAL: ESTADO DE MICHOACÁN PERFIL 2022

OBJETIVOS

1. Ayudar a las autoridades locales a hacer un balance de las iniciativas migratorias existentes.
2. Fomentar el diálogo sobre migración entre gobierno nacional y autoridades locales.
3. Promover el aprendizaje entre pares de las autoridades locales.

ANTECEDENTES:

En 2020, México implementó por primera vez esta metodología a nivel subnacional para los estados de Oaxaca¹ y Chihuahua². En 2021, se sumaron dos estados más: Guanajuato³ y Tamaulipas⁴, como parte de la “Estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza desde el ámbito local” dentro de las acciones del Programa Regional sobre Migración de la OIM. En 2022, Ciudad de México y los estados de Durango, Guerrero y Michoacán están realizando IGM a nivel local.

El presente documento es el resultado de la evaluación de los IGM a nivel local en el Estado de Michoacán⁵. En él se resumen los ámbitos más desarrollados en lo referente a las estructuras de gobernanza de la migración de la entidad federal, así como aquellos en los que aún se requieren avances.

1 2020. OIM. Perfil de Gobernanza de la Migración: Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Disponible en: www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/oaxaca#0.

2 2020. OIM. Perfil de Gobernanza de la Migración: Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Disponible en: www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/chihuahua#0.

3 2022. OIM. Perfil de Gobernanza de la Migración: Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Disponible en: www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/guanajuato-mexico#0.

4 2022. OIM. Perfil de Gobernanza de la Migración: Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Disponible en: www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/estado-de-tamaulipas-mexico#0.

5 Evaluación participativa con las autoridades estatales fruto de investigación de escritorio, entrevistas con actores clave y ejercicios de consulta y validación.

TENDENCIAS MIGRATORIAS

- Michoacán tiene una población de 4,748,846 habitantes (Censo 2020).
- Es un estado con gran tradición histórica de emigración hacia Estados Unidos. Entre 2015 y 2020, 41,557 personas (31.8% mujeres y 68.2% hombres) emigraron a otro país (94% a EU). Por ello, Michoacán se ubicó en el tercer lugar de las entidades federativas de emigrantes.
- La inmigración también está presente en la entidad. En 2020 había 46,593 personas nacidas en el extranjero residiendo en Michoacán (1% de la población total del estado).
- La migración de retorno es muy relevante en el estado. Entre 2015 y 2020, 23,642 personas retornaron a Michoacán (26.8% mujeres y 73.2% hombres). Michoacán ocupa el segundo lugar en cuanto al número de población mexicana retornada.
- En cuanto a migración en tránsito, si bien Michoacán no es un estado tradicional de tránsito, los recientes flujos extraordinarios están generando nuevas dinámicas.



DIMENSIÓN 1: ADHESIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes:

La Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo (2017) establece en el Art. 7 que el Estado deberá proporcionar acompañamiento y servicios básicos de salud para las personas migrantes.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo (1918) así como la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo establecen el derecho de todas las personas, incluyendo las personas migrantes, a la educación pública a nivel básica.

- La Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGEM) tiene atribuciones de asesoramiento legal a toda persona migrante víctima de crímenes y violaciones de derechos humanos, que atiende a través de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión, la cual tiene un área específica de atención a los migrantes.
- La Ley de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo (2017) establece en el Art. 55 que las autoridades deberán garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad humana; independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria.

ÁMBITOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

- Las acciones de atención a migrantes se dirigen principalmente a personas retornadas, por lo que ampliar la oferta de servicios a la población migrante de otras nacionalidades o en tránsito por el estado constituye un área con potencial para un desarrollo adicional.
- Si bien la SEMIGRANTE difunde información para sensibilizar a la población y promover la aceptación hacia las personas migrantes mediante redes sociales, ello podría complementarse con programas o campañas formales para luchar contra la xenofobia y la exclusión.



DIMENSIÓN 2. FORMULACIÓN DE POLÍTICAS BASADAS EN DATOS Y APLICACIÓN DE ENFOQUES DE GOBIERNO INTEGRALES

Ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes:

- El Consejo Estatal de Migración es el mecanismo de coordinación entre las dependencias para atender asuntos migratorios en el estado. Lo integran en otras autoridades, el presidente(a) de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las y los diputados que integran la Comisión de Migración del Congreso del Estado, tres presidentes(as) municipales y 19 personas consejeras migrantes.
- En el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, publicado en agosto de 2022, se establece implementar una política de integración y reintegración social, económica, cultural orientada a las personas migrantes en retorno y tránsito; entre otras líneas de trabajo.

ÁMBITOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

- Según la Ley de Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, es facultad de la SEMIGRANTE y de la Oficina de Asuntos Internacionales "establecer acciones que tengan como objetivo generar datos estadísticos de la población migratoria, que permitan generar políticas de atención prioritaria". Las autoridades locales han recabado en bitácoras información sobre las personas migrantes extranjeras y mexicanas que han atendido, pero no tienen un banco de datos de migrantes en el Estado de Michoacán.



DIMENSIÓN 3. FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA HACER FRENTE A LA MIGRACIÓN Y A LAS CUESTIONES CONEXAS

Ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes:

- Existen alianzas con el mundo académico en materia de migración. La Ley de Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo establece que el Consejo Estatal de Migración podrá proponer, ante las instituciones académicas, educativas y el Centro Nicolaita de Estudios Migratorios, la realización de estudios, diagnósticos y estrategias para atender los problemas actuales y futuros que enfrentan las personas migrantes y sus familias.
- El Gobierno de Michoacán colabora con las Naciones Unidas en temas migratorios. Así, colaboró activamente con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en la investigación sobre las buenas prácticas migratorias a nivel local realizada en 2021 y 2022. Con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) firmó, en diciembre de 2021, un convenio para el desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan al diseño de políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia. Y con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) hay lazos de cooperación para la atención del Desplazamiento Forzado Interno (DFI), encontrándose en proceso la firma de un convenio para facilitar la coordinación y realización de acciones de asistencia técnica y operativa, en beneficio de personas desplazadas internas.

ÁMBITOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

- Actualmente, no hay colaboraciones formales entre las autoridades estatales y el sector privado en el establecimiento de la agenda y en la implementación de políticas y programas relacionados con la migración. Tampoco hay alianzas con organizaciones de la sociedad civil (OSC) locales



DIMENSIÓN 4. FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD

Ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes:

- La Secretaría del Migrante (SEMIGRANTE) promueve y facilita la inclusión de trabajadores migrantes en la fuerza laboral, vinculándose con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) para asistir a toda la población migrante a acceder a bolsas de trabajo. Asimismo, apoya con créditos para negocio a personas migrantes en retorno, y desarrolla capacitaciones para las personas migrantes, a través de Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (ICATMI), para desarrollar las capacidades profesionales de las personas migrantes. Finalmente, vincula a las personas migrantes que dominan el idioma inglés con el sector turístico, en particular con negocios como hoteles y restaurantes locales.

ÁMBITOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

- La elaboración de evaluaciones específicas para monitorear la demanda de inmigrantes en el mercado laboral estatal, así como para monitorear la oferta laboral estatal y los efectos de la emigración en el mercado laboral, es un ámbito con potencial de fortalecimiento.
- A nivel estatal no se implementan medidas específicas para promover la igualdad de género en la fuerza laboral para las mujeres migrantes. La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas presentó en 2022 el Programa Integral de Financiamiento Fuerza Mujer, gestionado por el Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán (Sí Financia) y el ICATMI, en el que se contemplan modalidades de financiamiento para el emprendimiento de mujeres; aunque este no menciona a las mujeres migrantes.



DIMENSIÓN 5. ABORDAR EFICAZMENTE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

Ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes:

- La Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPC), bajo la Secretaría de Gobierno, se encarga de elaborar el Programa Estatal de Protección Civil que engloba la totalidad de los programas estatales de prevención y protocolos de preparación y resiliencia para situaciones de crisis según la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán (2011). En este contexto, cada municipio del estado tiene la obligación de elaborar, publicar y operar su respectivo programa municipal de protección civil articulado conforme a las directrices del programa estatal, con un enfoque integral de atención a las necesidades específicas del municipio que corresponda.
- El gobierno del estado no cuenta con una ley en materia de desplazamiento, por lo que en abril de 2022 instaló el Comité Interinstitucional para la Atención del Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual funciona como un órgano colegiado gubernamental, con participación ciudadana. A fecha de este reporte, se encuentra en proceso de emitir su reglamento interno, plan de trabajo y un protocolo estatal para la atención del desplazamiento forzado.

ÁMBITOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

- Michoacán aún no cuenta con un plan de contingencia establecido para gestionar movimientos de población a gran escala en tiempos de crisis. En estos casos, las autoridades locales coordinan la respuesta de manera ad hoc para permitir la estancia de personas migrantes en el estado y garantizar sus necesidades básicas, mediante la provisión de albergue, insumos básicos, seguridad y atención médica.



DIMENSIÓN 6. VELAR POR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚE DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y DIGNA

Ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes:

- En mayo de 2022, los gobiernos de Michoacán y Baja California firmaron un convenio para otorgar conjuntamente atención integral a personas michoacanas que, derivado de los procesos migratorios y de movilidad humana, se encuentran en Baja California y requieren protección, acompañamiento y asistencia, buscando generar condiciones para un regreso seguro a sus lugares de origen.
- Michoacán cuenta con una estrategia para combatir la trata de personas: la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas en el Estado de Michoacán de Ocampo (2019).

ÁMBITOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

- Aún no se cuenta con una estrategia estatal para responder a los casos de desaparición o fallecimiento ocurridos en el proceso de migración. La Secretaría del Migrante de Michoacán, a través del Departamento de Derechos Humanos y Repatriación, auxilia de manera ad hoc en la búsqueda de personas migrantes que han perdido contacto con sus familiares en su intento de cruzar la frontera hacia Estados Unidos o una vez que se encuentran radicadas en Estados Unidos.
- En Michoacán la Comisión Estatal de Búsqueda se creó en 2019, pero no tiene atribuciones específicas para atender los casos en los procesos migratorios.

Para más detalles, por favor consultar el Informe IGM completo del estado de Michoacán, disponible en el Portal Global de Datos sobre Migración de la OIM mediante el siguiente vínculo:

<https://www.migrationdataportal.org/overviews/mgi/local-mgi>

<https://www.migrationdataportal.org/overviews/mgi>

